



Verificar el grado de cumplimiento de las funciones del Departamento de Informática del Colegio de Bachilleres del Estado de México en relación con los objetivos del Colegio.

Se revisó el cumplimiento de nueve funciones del Departamento de Informática del Colegio de Bachilleres del Estado de México, y dos procedimientos del Manual de Procedimientos.

B. Muñoz



1. Informar a través de oficios a las unidades administrativas, Planetas y Centros EMSAD del Colegio, la fecha de realización del mantenimiento preventivo de acuerdo al Programa Semestral de Mantenimiento Preventivo.

1. No se presentó evidencia documental de los oficios dirigidos a las unidades administrativas, Planetas y Centros EMSAD del Colegio, en los que se le haya informado la fecha de realización del mantenimiento preventivo.

Inconsistencias en el procedimiento del Mantenimiento Preventivo



Dejar evidencia documental de la atención de la próxima solicitud respecto a las adquisiciones de equipo de cómputo de los Planetas, Centros EMSAD y Unidades Administrativas Oficinas Centrales.

El Departamento de Informática, no presentó evidencia de la atención a siete solicitudes de los Planetas: Zumpango, 04 Valle de Chalco, 06 Iolita, 09 Huixquilucan, 23 Ecatepec, III, 34 Villa del Carbon y 45 Calimaya II del COBAEM, respecto a las adquisiciones de equipo de cómputo.

Sin evidencia de la atención a siete solicitudes respecto a la adquisición de equipo de cómputo

Hoja 1



Observaciones de Control Interno



FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Solicitar por escrito a los Planetas y Centros EMSAD del Colegio, actualizar el equipo de cómputo asignado en coordinación con el Responsable de la función informática, dejando evidencia documental de dicha actualización e informar por escrito al Departamento de Informática del mismo modo, establecer la periodicidad, con la cual se realizará la solicitud de dicha actualización.

El Departamento de Informática, no presenta evidencia documental que demuestre que se haya promovido la actualización del equipo de cómputo de 21 Planetas y 5 Centros EMSAD.

Sin evidencia de que se haya promovido la actualización del equipo de cómputo

1. Tres Planetas no presentaron al Departamento de Informática, el formato denominado "Inventario global", así mismo, 5 Planetas y 4 Centros EMSAD, no presentaron el formato denominado "Concentrado de bienes informáticos".

Difundir por escrito entre las unidades administrativas, Planetas y Centros EMSAD, los lineamientos informáticos de aplicación general establecidos por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática; así como los lineamientos internos establecidos por el propio Departamento y establecer la periodicidad a través de la cual se difundirán dichos lineamientos.

2. Existen diferencias entre el total de bienes informáticos reportados en los formatos denominados "Inventario global" y "Concentrado de bienes informáticos" enviados por 19 Planetas y 4 Centros EMSAD.

3. Los formatos denominados "Inventario global" y "Concentrado de bienes informáticos" no cuentan con fecha de elaboración y/o actualización.

4. No se cuenta con evidencia documental de la verificación física de los inventarios de los bienes informáticos de los Planetas, Centros EMSAD y unidades administrativas de Oficinas Centrales, llevada a cabo por el personal del Departamento de Informática.

1. Informar por escrito a los Planetas y Centros EMSAD del COBAEM, los formatos a través de los cuales se reportará la actualización del inventario de bienes informáticos; así mismo, incluir un apartado para la conciliación de bienes con el SICOPA WEB, y solicitarles presenten dichos formatos debidamente requeridos.

2. Solicitar por escrito a los Planetas y Centros EMSAD del COBAEM, realicen la conciliación del inventario de bienes informáticos.

3. Realizar la conciliación del inventario de bienes informáticos de las unidades administrativas de oficinas centrales del Colegio con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

4. Comunicar por escrito a los Planetas y Centros EMSAD del COBAEM, que deberán incluir la fecha de elaboración y/o actualización del inventario de bienes informáticos.

5. Diseñar e implementar un formato a través del cual se deje evidencia documental de la verificación física de los inventarios de los bienes informáticos.

[Handwritten signature and scribbles]